

Pedido de compra: 4502501369

Este pedido de compra fue entregado por SAP Business Network. Para obtener más información acerca de Ariba y SAP Business Network, visite <https://www.ariba.com>.



Desde:
Cliente
Codelco
Huerfanos-1270
santiago
RM
Chile
Teléfono: +56 () 226903000

Fax:

Para:
Dartel S. A.
Avenida Manuel Antonio Matta 326
8320000 Santiago
Región Metropolitana de Santiago
Chile
Teléfono: +56 (2) 227572388
Fax: +56 (2) 227572202
Correo electrónico: Ideibis@dartel.cl,
jmiranda@dartel.cl

Pedido de compra

(Nuevo)
4502501369
Importe: \$ 147.640 CLP
Versión: 1
Número de pedido del proveedor:
96806110-0

Condiciones de pago

0,000 % 30
A 30 días

Comentarios

Referencia::

10 11 2022 SE CREA CONTRATO REINTEGRADO DEL CM 4600017713 LAS DEM S CONDICIONES SE MANTIENEN CONTRATO ENTRE CORPORACI N NACIONAL DEL COBRE DE CHILE Y DARTEL S A En Santiago a 1 de noviembre de 2019 entre la Corporaci n Nacional del Cobre de Chile en adelante indistintamente Codelco Chile Codelco o la Corporaci n Empresa del Estado Minera Industrial y Comercial RUT 61 704 000 K representada por Andres Eduardo Cartes Contreras Gestor de Negocios ambos domiciliados en Hu rfanos 1270 Santiago por una parte y por la otra DARTEL S A RUT 96 806 110 0 representada por Patricia Salinas Gatica Rut 7 940 999 5 con domicilio en Av Matta 3260 Santiago Coronel en adelante el Proveedor se ha convenido el siguiente Contrato de A Pedido en adelante El Contrato

Vía Transporte/Puerto Destino::

ENTREGA EN BODEGA CONSOLIDACI N EBC

1 NOMBRE DEL CONTRATO

El presente Contrato se denominar Electricidad y Electr nica Industrial

2 OBJETO Y ALCANCE

Por el presente instrumento Codelco contrata al proveedor de Electricidad y Electr nica Industrial quien acepta el encargo El suministro incluye equipos y componentes de medici n protecci n y control repuestos y accesorios transmisi n y distribuci n el trtica de baja y media tensi n transmisi n y distribuci n el trtica de alta y muy alta tensi n electr nica de control y potencia telecomunicaciones

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO Y ORDEN DE PRECEDENCIA

Forman parte del Contrato los siguientes documentos en el orden de precedencia que a continuaci n se indica

a El contrato y sus modificaciones

b Carta de Adjudicaci n

c Respuestas escritas a consultas efectuadas por los participantes en el proceso de licitaci n y aclaraciones enviadas por Codelco con precedencia de acuerdo a su fecha de emisi n

d RESSO Est ndares de Control de Fatalidades ECF Est ndares de Seguridad en el Trabajo y REMA si aplican

e Normas internas divisionales en materia de calidad seguridad medio ambiente salud ocupacional y protecci n industrial indicadas en las Especificaciones T cnicas y o el Contrato

f Bases Espec ficas de contrataci n BEC

g Bases de Contrataci n de Suministros y sus anexos

h Aclaraciones efectuadas por el Contraparte a su Oferta T cnica o Econ mica

i Oferta T cnica del Contraparte

j Oferta Econ mica del Contraparte

Si no se han emitido por las partes alguno de los documentos indicados anteriormente el orden de precedencia ser el ya indicado con los documentos que s se hayan emitido

3 PLAZO DE EJECUCI N

El plazo de ejecuci n del contrato de suministro ser seg n lo indicado en carta de adjudicaci n punto 9 Plazo de ejecuci n

4 PLAZOS DE ENTREGA

El suministro ser entregado dentro del plazo establecido para cada material y en las condiciones establecidas en la carta de adjudicaci n en Anexo 1

En caso que por un atraso del Proveedor en el cumplimiento de las entregas establecidas en la Orden de Compra Codelco deba adquirir de emergencia parte del suministro a terceros para asegurar la continuidad de sus operaciones el Proveedor

deber rembolsar a Codelco los mayores costos incurridos por dicha adquisici n de emergencia La cantidad as adquirida ser rebajada de la Orden respectiva

5 MONEDA

La moneda del contrato ser la indicada en la carta de adjudicaci n en punto 3 Moneda

6 DETALLE DE ADJUDICACI N

El precio de los materiales pertenecientes al suministro de la presente licitaci n ser n los indicados en la carta de adjudicaci n en Anexo 1

7 REAJUSTES

Los precios ser n reajustados de acuerdo a lo indicado en la carta de adjudicaci n en punto 5 Reajuste

8 PAGOS ADICIONALES

No habr pagos extras salvo que stos y su monto se hayan convenido por escrito con CODELCO CHILE y con anterioridad a cualquier gasto incurrido u obligaci n asumida por los mismos

9 MODALIDAD DE SUMINISTRO Y LUGAR DE ENTREGA

La modalidad de suministro y condici n de entrega ser n lo indicado en la carta de adjudicaci n en punto 6 Modalidad de suministro y lugar de entrega

10 ADMINISTRADORES DEL CONTRATO Y V A DE COMUNICACI N

El Administrador del contrato por Codelco ser lo indicado en la carta de adjudicaci n en punto 7 Administrador de contrato

11 FORMA DE PAGO

La forma de pago del contrato por Codelco ser lo indicado en la carta de adjudicaci n en punto 8 Forma de pago

12 SANCIONES

Las sanciones del contrato ser lo indicado en la carta de adjudicaci n en punto 12 Sanciones

13 VALIDEZ DEL CONTENIDO DEL CONTRATO

El presente Contrato una vez suscrito por las partes remplace todas las negociaciones declaraciones y convenios previos relacionados con l escritos u orales salvo los documentos que forman parte integrante del mismo En consecuencia ning n cambio a este Contrato tendr validez a menos que sea por escrito y firmado por las partes que lo suscriben El presente Contrato rige a contar de 1 de noviembre de 2019

Cláusulas Generales:

14 T RMINO ANTICIPADO

El t rmino anticipado ser lo indicado en la carta de adjudicaci n en punto 10 de la terminaci n del contrato

15 INEXISTENCIA DE V NCULO LABORAL

Las partes declaran que el presente Contrato no crea v nculo laboral ni de dependencia y subordinaci n entre ellas y que la expresa voluntad de stas es convenir un contrato de provisi n de suministros por lo que en ning n caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regido por el C digo del Trabajo

Se deja expresa constancia que Codelco no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente enfermedad o impedimento que personal de la Contraparte pudiera sufrir con ocasi n del cumplimiento del presente Contrato materia sobre la cual ste asume la completa y total responsabilidad

16 DESEMPEÑO TICO Y RESPONSABILIDAD PENAL LEY 20 393

En conformidad a las disposiciones de la Ley 20 393 en adelante La Ley se establece la responsabilidad penal de las personas jur dicas en los delitos de lavado de activos financiamiento del terrorismo y de cohecho a un funcionario p blico nacional o extranjero

El Proveedor Contraparte o parte contratante enti ndase como se le denomine a sta en el contrato declara expresamente que ha tomado conocimiento de las disposiciones de la citada Ley lo que tambi n ha exigido a sus proveedores y en general a las personas que se relacionen con l en la ejecuci n del contrato por lo que garantiza de buena fe que l la administraci n de su empresa su personal y los que de l dependen en la ejecuci n del contrato se encuentran en conocimiento y capacitados sobre los alcances y responsabilidades que les impone la Ley Tambi n garantiza de buena fe que todos ellos adoptari n las medidas de prevenci n de los delitos aludidos que sean necesarias y suficientes para dar cumplimiento a los m s altos est ndares de probidad buenas pr cticas y comportamiento tico exigidos por dicha Ley y por la Corporaci n Nacional del Cobre de Chile durante toda la vigencia de la relaci n contractual

Si con ocasi n o por requerimientos del contrato se deben efectuar tramitaciones de cualquier ndole en o ante cualquier autoridad funcionario o entidad de cualquier naturaleza el Proveedor Contraparte o parte contratante y quienes de ellos dependen actuari n con la m s alta y debida diligencia cumpliendo en todo momento con las disposiciones de la Ley prohibi ndosele el otorgamiento de cualquier incentivo de cualquier naturaleza

La inobservancia de las obligaciones establecidas en esta cl usula constituir un incumplimiento grave del contrato y ser motivo suficiente para que la Corporaci n Nacional del Cobre de Chile ponga t rmino unilateral al contrato sin derecho a indemnizaci n alguna a favor del Proveedor Proveedor Contraparte o parte contratante o quienes de ellos dependan para la ejecuci n del contrato

Si el Proveedor entendi ndose sus due os empleados y asesores son imputados por delitos relacionados con la Ley 20 393 la continuidad del contrato quedar sujeta a la declaraci n de culpabilidad declarada en una sentencia definitiva afirme y ejecutoriada En caso que la Empresa Proveedor entendi ndose sus due os empleados y asesores sea declarada culpable Codelco podr poner t rmino unilateral al contrato sin derecho a indemnizaci n alguna a favor del Proveedor

17 DOMICILIO

Para todos los efectos de este Contrato las partes fijan su domicilio en Santiago y prorrogan competencia para los Tribunales de Justicia de su jurisdicción

En señal de acuerdo el presente Contrato es firmado por sus respectivos representantes en dos ejemplares quedando uno en poder de cada parte

Andrés Eduardo Cartes Contreras
Representante Codelco

Patricia Salinas Gatica
Representante DARTEL S A

Número de contrato

4600024248

Información de contacto

Dirección del proveedor
DARTEL S A
AV MANUEL ANTONIO MATTA 326
000000 SANTIAGO
RM
Chile
Correo electrónico: lbastias@dartel.cl

Ventas
LUIS BASTIAS PARA PORTAL CODEL

Teléfono: +56 () 56-9-5637 4358 0

Teléfono: +56 () 56-9-5637 4358 0

Fax:

ID de dirección: 96806110-0

ILN: lbastias@dartel.cl

ID de comprador: 96806110-0

Otra información

Código de la empresa: CL01
Grupo de compra: XMC
Organización compradora: P001
NIF/CIF del proveedor: OPERTI
ID adicional de la parte: 96806110-0

Información sobre condiciones de transporte

Condiciones de entrega: Condición en transporte

Condiciones de transporte: EBC (Entrega Bodega Consolidación)

Ubicación del transporte: Entrega Bodega Consolidación

EXPEDIR TODOS LOS ARTÍCULOS A

Centro El Teniente
300070 T001 Bod. Colon

FACTURAR A

Codelco
Huerfanos-1270
santiago
RM
Chile

ENTREGAR A

Chile

Código de expedición: TE01

Código de ubicación: TE01

ID de ubicación de almacenamiento: T001

Teléfono: +56 () 226903000

Fax:

ID de comprador: CL01

Artículos en línea

Número de línea	Número de repartos	Nº de pieza /Descripción	Nº de pieza de cliente	Tipo	Devolución	Cant. (Unidad)	Fecha para la que se requiere	Precio por unidad	Subtotal	Ubicación de almacenamiento
10	1	EN COPLA CROUSE 191	000000000001045385	Material		20,000 (EA)	13 jul. 2026	\$7.382 CLP	\$147.640 CLP	T001

ESTADO

20,000
Sin
confirmar

Comentarios

Descripción del ítem::

COPLA MODIFICADOR SIN INFORMACION NOMBRE
FABRICANTE CROUSE HINDS NUMERO DE PARTE 191
EQUIPO DEL QUE ES PARTE SIN INFORMACION
FABRICANTE DEL EQUIPO SIN INFORMACION MODELO DEL
EQUIPO SIN INFORMACION NUMERO DE SERIE DEL EQUIPO
SIN INFORMACION CARACTERI
STICAS ADICIONALES DIAMETRO NOMINAL 3 4 MATERIAL
ACERO MALEABLE ACABADO SUPERFICIAL ZINCADO
REFERENCIA APPLETON EC 75 INFO
RMACION ADICIONAL COPLA DE TRES PIEZAS PARA
CONDUIT RIGIDO ALTERNATIVAS OR CAT NR 4 75 O Z
GEDNEY CO OR CAT NR 676 ERICKSO
N THOMAS BETTS CORP

EXPEDIR A

Número de contrato

4600024248

Número de línea de contrato

00019

Repartos

Nº de reparto	Fecha de entrega	Fecha de expedición	Cantidad (Unidades)	Cant. propuesta por el cliente (Unidad)	Fecha de entrega propuesta por el cliente
1	13 jul. 2026 11:00 CLT		20,000 (EA)		

Otra información

Número de 00010

línea externa:

Días 0

estimados

hasta la

inspección:

Dominio de la ERPCommodityCode

clasificación:

Código de M07.09.02

clasificación:
Dominio de la ERPCommodityCodeDescription
clasificación:
Código de SUM MTTO EQUIPOS DE
clasificación:

Información sobre condiciones de transporte

Condiciones de entrega:Condición en transporte
Condiciones de transporte:EBC (Entrega Bodega Consolidación)
Ubicación del transporte:Entrega Bodega Consolidación

Pedido enviado el: miércoles 14 ene. 2026 12:00 GMT-03:00
Recibido por SAP Business Network el: miércoles 14 ene. 2026 2:07 GMT-03:00
Este pedido ha sido enviado por Corporación Nacional del Cobre (Ambiente Productivo) AN01477682648 y entregado por SAP Business Network.

Subtotal:	\$	147.640	CLP
-----------	----	---------	-----